

PROCEDIMIENTO: Gastos, provisión y deuda por demandas

Generalidades		Versión del Proceso:									
Código:	G-DEM	Hoja número	1 de 1								
1.0 Objetivo: Reflejar en las Notas a los Estados Financieros o mediante asientos contables los gastos, provisiones y deuda por litigios y demandas											
2.0 Alcance: Aplicación transacciones cubiertas por las NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes											
3.0 Normativa: Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento Ley de Contratación Administrativa No. 7496 y su Reglamento Decreto No. 36961-H Implementación Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) Directriz CN-001-2014 Contingencias y Provisiones											
4.0 Definiciones: Pasivo contingente: a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia (o en su caso por la no ocurrencia) de uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o bien b) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se han reconocido contablemente porque: i) No es probable que una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea exigible estableciendo una obligación, o bien, ii) El monto de la obligación no puede ser medido de la suficiente fiabilidad. Provisión: Es un pasivo por el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Medición la mejor estimación: El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, del desembolso requerido para cancelar la obligación presente en la fecha del informe. (Criterio técnico-abogado.) Monto resolución provisional: Que en caso de que el Tribunal resulte obligado al pago de daños o perjuicios o costas de algún proceso judicial, el monto o quantum se conocerá una vez que el proceso finalice, es decir en etapa de ejecución de la sentencia, toda vez que los procesos que desde la demanda incluyen la cuantía lo hacen únicamente de forma prudencial o a manera de referencia, lo cual no implica que será el monto que en definitiva tenga que pagar la parte vencida en el juicio.											
Proceso: Contingencias y provisiones											
VERSION No. 1											
Elaborado por: Vanessa Rodríguez Mora, encargada		Fecha: 13/03/2018									
Revisado por: Comisión de implementación de		Fecha: 14/03/2018									
Aprobado por: Órgano Colegiado		Fecha: Acuerdo SE-136-2018 del 22 de marzo 2018									
Actualizado por:		Fecha:									
Descripción del cambio:											
Actividad y Símbolo											
	Inicio/Fin	Operación/Actividad	Documento	Datos	Conexión	Almacenamiento / Archivo	Decisión	Traslado			
Secuencia	Actividades (Descripción)	INSUMO	CONTROL DE LA ACTIVIDAD	Política	ASESORÍA LEGAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				ÓRGANO COLEGIADO	ASIENTO CONTABLE
						PROCESO CONTABLE	PROCESO PRESUPUESTARIO	PROCESO DE TESORERÍA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
0	Inicio del proceso			Políticas/A1							
1	Se recibe de la Asesoría Legal institucional el archivo digital con la información sobre demandas	Formulario estándar para el Sector Público que contiene toda la información necesaria sobre las demandas interpuestas contra el TRA	El documento proviene directamente de la Asesoría Legal. 1. Los Procesos judiciales que se interponen en contra del Tribunal, deben contener una estimación prudencial, la cual se incluye en la plantilla de pasivos contingentes, sin embargo en la mayoría de los juicios se establece una cuantía inestimable, lo cual también se indica en dicha plantilla.								
2	Revisión de la información contenida en el archivo digital	Formulario estándar para el Sector Público que contiene toda la información necesaria sobre las demandas interpuestas contra el TRA	Se coteja la información del archivo más reciente contra el anterior. Se consulta sobre las diferencias a la Asesoría Legal.								
3	Revelación en Notas a los Estados Financieros trimestrales	Pretención Inicial: Formulario estándar para el Sector Público que contiene la información sobre la pretención inicial de la demanda	Directriz CN-001-2014, Art.5. Los pasivos y activos contingentes deben revelarse en las notas a los EEFF y han de ser objeto de evaluación de forma continua, por parte de la Administración Activa de cada entidad pública, para asegurar que su evolución esté reflejada adecuadamente en los Estados Financieros								
4	Registro del asiento contable del gasto por provisiones de litigios y demandas	Resolución Provisional: Formulario estándar para el Sector Público que contiene toda la información sobre la resolución provisional. La Asesoría Legal institucional informa si es de corto o largo plazo.	Directriz CN-001-2014, Art.5.Párrafo 1. Las provisiones de pasivos cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser éste un fallo definitivo) donde se establezca un monto estimado exigible, han de ser reconocidas mediante asientos contables en los EEFF.								Asiento 1'A1
5	Traslado de la información sobre las resoluciones provisionales al Proceso Presupuestario para su ingreso dentro de la planificación presupuestaria	Formulario estándar para el Sector Público que contiene toda la información sobre la resolución final									
6	Registro del asiento contable de la cuenta por pagar de litigios y demandas y otros cargos como los daños morales	Resolución en firme: Formulario estándar para el Sector Público que contiene toda la información sobre la resolución en firme	Directriz CN-001-2014, Art.5.Párrafo 2°. Cuando la entidad tenga certeza del monto que se debe pagar así como el momento de pagarlo, según criterio técnico, (independientemente de contar con contenido presupuestario), el pasivo debe ser reconocido mediante una cuenta por pagar en los EEFF. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, la entidad deberá revertir dicha provisión, para tales efectos se deberán registrar estos pasivos como Otras Deudas a Corto o Largo Plazo.								Asiento 2'A1
7	Traslado de la información sobre las resoluciones finales al Proceso Presupuestario para su ingreso dentro de los compromisos presupuestarios	Formulario estándar para el Sector Público que contiene toda la información sobre la resolución final	Dar contenido presupuestario								
8	Registro del pago de las cuentas por pagar por demandas y litigios. Recuperación de parte de las provisiones registradas en otros periodos.	Documentación de pago con las autorizaciones respectivas	Se sigue el procedimiento de pago de cuentas por pagar						No	Si	Si
9	Fin de Proceso										Asiento 3